

CONVOCATORIA 2015

PROGRAMA

DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA

La Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), de la Subsecretaría de Educación Media Superior,

CONVOCA

Al personal docente de

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Dirección General del Bachillerato

A formar redes académicas para participar en el Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa, con la postulación de proyectos de investigación educativa y de producción de materiales didácticos que promuevan la mejora de la práctica docente y propicien que los alumnos de bachillerato desarrollen y adquieran las competencias genéricas del Marco Curricular Común (MCC), las disciplinares extendidas y las profesionales.

BASES GENERALES

- 1.- Estas redes académicas deben estar formadas por el profesor (adscrito y frente a grupo en el plantel postulante) responsable del proyecto y por, al menos, otros dos integrantes que pueden estar adscritos a planteles de la SEMS o pertenecer a otras instituciones educativas del sector público.
- 2.- Se podrán presentar proyectos de investigación educativa y de producción de materiales como apoyo a los profesores en la aplicación de métodos y estrategias didácticas para el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales.
- 3.- Se apoyará la realización de proyectos que desarrollen las prácticas más apropiadas en la enseñanza que favorezcan el trabajo docente.
- 4.- Los proyectos que se presenten deberán precisar su contribución al fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de la educación media superior, y definir su repercusión en la enseñanza de las competencias, además de incluir los indicadores que permitan evaluar la eficacia de la propuesta.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Se presentarán proyectos relativos al logro de las competencias, con propuestas que aborden aspectos susceptibles de mejorar en la práctica docente de los profesores en planteles de la SEMS, así como el desarrollo de iniciativas que aporten elementos para su transformación en favor de los alumnos.

-  Métodos y estrategias didácticas para el logro de las competencias del MCC, las disciplinares extendidas y profesionales y su repercusión en el desempeño académico de los alumnos. Prácticas docentes innovadoras, creación, adaptación o aplicación de nuevos recursos.
-  Tecnología educativa, acerca del desarrollo de educación digital, educación virtual y modelos de enseñanza con aplicación de nuevas tecnologías.
-  Intervención educativa para prevenir conductas de riesgo, impulsar la regularización académica y proporcionar apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
-  Vinculación con el sector productivo. Propuestas de vinculación entre el área de formación profesional y el sector productivo que respondan a las necesidades de la región, con el objetivo de aumentar la productividad, sustentabilidad y competitividad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

-  Explicitar la articulación de la adquisición del conocimiento con el desarrollo de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares en los alumnos, mediante la aplicación de estrategias centradas en el aprendizaje.
-  Definir las aportaciones provenientes del desarrollo del proyecto, y presentar los indicadores que permitan evaluar la eficacia de la propuesta.
-  Su realización tendrá una duración máxima de un año, y estará sujeta a la evaluación de los informes entregados.
-  Integrar una propuesta de difusión en el plantel, en las instituciones o en la comunidad, en donde se muestre la aplicación, beneficios y soluciones innovadoras del proyecto.

REGISTRO DE PROYECTOS

1. La presentación y el registro de los proyectos se realizará en la página de la CoSDAc <http://cosdac.sems.gob.mx/ProglInvEdu.php>, por medio del Sistema para el registro, evaluación, dictamen y seguimiento de los proyectos.
2. Para ingresar al sistema en línea, el responsable del proyecto deberá crear una cuenta; si ya tiene una, podrá utilizarla para registrar el nuevo proyecto.
3. Una vez registrado, deberá descargar el formato PROINE 01, llenarlo y subirlo, en formato PDF, con las firmas, escaneadas de los participantes y del director del plantel.
4. No se recibirán formatos impresos, ni se considerará registrado el proyecto si no está inscrito correctamente en la plataforma.
5. El registro de los proyectos se llevará a cabo del 30 de marzo al 29 de mayo del presente año (no habrá prórroga).

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Un Comité Académico Interinstitucional de Evaluación integrado por prestigiosos académicos provenientes de cada una de las direcciones generales y externos, evaluará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

-  Grado de innovación en el logro de lo señalado en las bases de la convocatoria.
-  Desarrollo de estrategias y métodos de trabajo, con el enfoque de educación centrada en el aprendizaje. Sustento metodológico y viabilidad de aplicación.
-  Integración y pertinencia de las actividades de cada participante de la red académica.
-  Posible repercusión en el apoyo, asesoría y formación de profesores de EMS.
-  Fundamentación de la solicitud financiera.

El dictamen del Comité Académico Interinstitucional de Evaluación será inapelable. Los resultados se comunicarán por medio del Sistema para el registro, evaluación, dictamen y seguimiento de los proyectos.

No se evaluarán proyectos de participantes y/o planteles que aparezcan con adeudos en los informes y/o en la comprobación de recursos asignados en años anteriores de este o de alguno de los programas que coordina la CoSDAc.

FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Los recursos asignados a cada proyecto se distribuirán por partida de gasto (21701 "Materiales y Suministros para Planteles Educativos" y 31903 "Servicios Generales para Planteles Educativos"), por lo que no podrán emplearse en infraestructura o para adquirir equipo de cómputo.

Sólo se podrá dar apoyo (en caso de evaluación positiva) a un máximo de tres proyectos por plantel.

Es imprescindible que el presupuesto presentado para solicitar el apoyo financiero incluya una justificación clara y precisa de su requerimiento.

Información adicional

1. El material resultante de los proyectos financiados se considerará propiedad de la CoSDAc.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la CoSDAc.

Para obtener más información:

<http://cosdac.sems.gob.mx/innovacion4.php>

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico Asesor en Innovación Educativa

Mariano Escobedo No. 438, Col. Casablanca, 4° piso
Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., CP 11590
Teléfono 36 00 4550, extensiones 64359 y 64356

janet.dominguez@cosdac.sems.gob.mx
gabriela.tellez@cosdac.sems.gob.mx

Atentamente



Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Coordinador Sectorial



México, D.F., 25 de marzo de 2015.